

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2189/21

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA (PRIMARIA O SECUNDARIA) MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE ÁVILA (CURSO 2020/21).**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592799>).

#### **1. Objeto.**

Las ayudas para la adquisición de libros de texto son prestaciones de carácter económico destinadas a alumnos matriculados en educación primaria y secundaria en Centros Educativos de la ciudad de Ávila y empadronados en este municipio, con las que se pretende compensar parcialmente los gastos que se originan por tal concepto.

#### **2. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos de educación primaria y secundaria siempre que no hayan sido beneficiarios de la ayuda de la Junta para dicho fin o sean beneficiarios del programa Releo durante el curso escolar y cuya renta no supere en dos veces el IPREM, y asimismo podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos de educación primaria y secundaria que pertenezcan a familias numerosas, familias monoparentales, familias con uno de los dos progenitores en paro, acreditado, alumnos con una discapacidad igual o superior al 65 % y aquellos alumnos que por sus especiales circunstancias sociales sean designados a este fin por los servicios sociales del Excmo. Ayuntamiento, siempre que no hayan obtenido la ayuda de la Junta de Castilla y León para dicho fin o sean beneficiarios del programa Releo.

#### **3. Aplicación y dotación presupuestaria.**

El presupuesto máximo disponible para las solicitudes presentadas al amparo de la presente convocatoria es de 10.000 €.

Se otorgarán un máximo de 200 ayudas de 50 € cada una.

#### **4. Plazo y forma de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **5. Bases reguladoras.**

Fecha publicación BOP 27 de septiembre de 2021.

Ávila, 29 de octubre de 2021.

El Alcalde Acctal., *José Ramón Budiño Sánchez*.